

HECHO RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM.S.A.

7 DE JULIO 2015

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil por medio de la presente ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (la "Sociedad").

Con fecha 26 de junio de 2015 se celebró la Junta General Ordinaria. Han asistido a la reunión 49 socios, de los cuales están representados 40, que es un 33'80 por ciento del capital social y 9 están presentes, que representan el 4'68% del capital social y que por tanto, presente y representado asiste el 38'49% del capital social.

En la Junta ha estado presente el Notario de Barcelona D. Juan Francisco Bages Ferrer con el cometido de realizar un acta notarial que tendrá la consideración de acta de la Junta. A la fecha del presente Hecho Relevante el acta aún no ha sido librada, si bien la Dirección de la Compañía no estima que puedan existir diferencias respecto de lo reflejado en el presente documento.

Los asistentes han aprobado por mayoría todos los puntos del Orden del Día:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración ese mismo ejercicio.

Cuarto.- Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición y tenencia de autocartera.

Quinto.- En lo menester, revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales (artículo 25) en relación a la posibilidad de celebrar las sesiones del Consejo por videoconferencia.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales (artículo 27) en relación a la redacción del artículo relativo a la remuneración de los consejeros.

Octavo.- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio 2015.

Noveno.- Cese y nombramiento de cargos.

Décimo.- Posible prestación en garantía de la licencia de banda licenciada de 3.5 Ghz.

Los tres primeros puntos han sido aprobados por los accionistas presentes o representados con el voto en contra de un accionista que representa el 1,78% del capital social.

El punto cuarto es aprobado por unanimidad, renovando la autorización al Consejo para la adquisición y tenencia de autocartera por un periodo de 5 años y con el límite máximo del 20% del capital suscrito.

El punto quinto ha sido aprobado por los accionistas presentes o representados con el voto en contra de un accionista que representa el 1,78% del capital social, y en síntesis revoca las autorizaciones vigentes y la nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar en una o varias veces el aumento de capital social dentro del plazo de 5 años y hasta un máximo de 14.500.000€.

El punto sexto, es aprobado por unanimidad.

El punto séptimo es aprobado por los accionistas presentes o representados con el voto en contra de un accionista que representa el 1,78% del capital social.

En el punto octavo se acuerda mantener la retribución para el conjunto de los miembros del Consejo en 30.000€ anuales y aprobar una retribución adicional conjunta a los señores Sanpera (Presidente) y Gali (Consejero Delegado), de 30.000€ brutos, por razón de sus tareas y cometidos y asunción de responsabilidades y conocimientos técnicos en relación a la actividad de la Compañía. Este punto ha sido aprobado por los accionistas presentes o representados con la abstención de un accionista que representa el 1,78% del capital social.

El punto noveno ha quedado sin contenido al no existir propuesta alguna de cambios en el Consejo.

El punto décimo es aprobado por los accionistas presentes o representados con la abstención de un accionista que representa el 1,78% del capital social.

El punto undécimo es aprobado por unanimidad.

En Barcelona a 7 de julio de 2015

Jaume Sanpera Izoard

Presidente del Consejo de Administración